

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, Septiembre 01 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5512 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", la Providencia N°156 del 01 Septiembre de 2010, de Director de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento, autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, para gastos de funcionamiento Mayo 2010, del Área Educación y Jardín Infantil Rayito de Sol Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, para gastos de funcionamiento Mayo 2010, del Área Educación y Jardín Infantil Rayito de Sol Municipal, por la suma de \$9.000.000.- (Nueve millones pesos).

ADMINISTRACION FONDOS DE EDUCACION

Educación	5.000.000.-
Jardín Infantil Rayito de Sol	4.000.000.-

TOTAL

\$9.000.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al Item 215-24-03 "A servicios incorporados a su gestión", asignación 101-001 "a Educación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
RAAM/NEFR/HHAP/orn.-
Dec 199